



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
No. JIAS/CC-2020-001**

Para la contratación del servicio de:

***“Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur”***

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS)

Licitación que se desarrollará en apego a las cláusulas, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIAS. Así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Manual Para El Manejo Del Fondo Revolvente, De Las Dependencias De La Administración Pública Del Estado De Jalisco.

Esta licitación se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujeta al desarrollo del proceso, a las deliberaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la JIAS, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIAS.

La cual es realizada con recursos de la JIAS, provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma del convenio número SEMADET/DJ/DETYGT/021/2020, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP). Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIAS es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 10 (diez) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatlic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

Se creó con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación de sus territorios sobre temas de ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.

Por lo que todos aquellos(as) licitantes que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo con la presente licitación. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, PODRÁ SER CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.



CALENDARIO DE EVENTOS

Número de Licitación	<b>JIAS/CC-2020-001</b>	
Partidas	3391	
Tipo de Licitación	Nacional	
Fecha de Publicación de convocatoria	15 de octubre del 2020	
Fecha límite para la recepción de dudas	19 de octubre del 2020	12:00 horas
Celebración de Junta de Aclaraciones	21 de octubre del 2020	10:00 horas
Publicación de acta de Junta de aclaraciones	21 de octubre del 2020	15:00 horas
Fecha límite de recepción de proposiciones	26 de octubre del 2020	9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre del 2020	9:00 horas en electrónico y a las 10:00 horas en físico (Sobre cerrado).
Publicación del Fallo	28 de octubre del 2020	16:00 horas

**B A S E S**

**ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA**

- I. **Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS).
- II. **LCGECSEJM:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. **JIAS:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur
- IV. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIAS, órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- V. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública Nacional.
- VI. **Proposiciones:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- VII. **Proveedor:** Participante adjudicado.
- VIII. **Padrón:** Padrón de Proveedores de La JIAS.
- IX. **Licitación Pública Nacional:** Cuando pueden participar proveedores domiciliados en territorio Mexicano.
- X. **Licitación Pública Local:** Cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.
- XI. **Licitación Municipal:** Cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate. Este procedimiento de licitación solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

**PRIMERA. OBJETO.**

El territorio de la JIAS, carece a escala regional de un documento de planeación estratégica para proporcionar información ecológica-ambiental, socioeconómica y técnica sobre el papel del fuego, los daños y amenazas causadas por el mismo.



Es por ello necesario la elaboración de este Programa como marco de referencia que oriente, las acciones de protección contra incendios forestales y manejo del fuego, basado en principios y criterios ecológicos, como un instrumento que contribuya a la gestión ambiental y ordenamiento ecológico del territorio, dirigida a que los municipios conserven sus ecosistemas forestales, su biodiversidad y su capacidad de generar servicios ambientales.

El programa operativo anual (POA) 2020 de la JIAS aprobado su primera modificación en la VII sesión del Consejo de Administración 2018-2021 de la JIAS, en la partida 3391 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales", de la asignación presupuestal, la elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo no. 5**, por lo que los participantes de manera obligatoria en su proposición deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

Costo de preparación de las proposiciones. Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación.

En tal sentido la convocante no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

## TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 5**. La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del proveedor responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios). Por lo que deberá considerarlo en su proposición.

## CUARTA. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

## QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Declarar bajo protesta de conducirse con la verdad de estar de acuerdo en las bases a convocatoria.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. No estar en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.



Obligaciones de los participantes. El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

#### SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el formato del **Anexo no. 1** o formato libre, al correo electrónico **licitaciones.jias@gmail.com**, con el número de licitación pública JIAS/CC-2020-001, en el asunto del correo, o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa (sí aplica) y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado y en sobre cerrado, conforme al "Calendario de Eventos", a las 12:00 horas en el domicilio km. 81 Carretera Tepatitlán- San Juan de los Lagos, Colonia Rancho San José/extramuros en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, C.P. 47380. El escrito deberá ir dirigido al Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIAS y deberá contener por lo menos:

2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIAS, inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIAS.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo con las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme al "CALENDARIO DE EVENTOS" antes descrito en el domicilio de la JIAS.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica <http://jias.com.mx>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias, o podrá obtenerla en el domicilio de la convocante, en días hábiles.

#### SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en un sobre cerrado o archivo electrónico, con la siguiente documentación:

1. Presentar en original la Carta Compromiso (**anexo 2**), en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio participante, deberá contener:

a) La siguiente declaración expresa; "manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité que lleva por número JIAS/CC-2020-001, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta".

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY".

c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del



Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY".

d) Notificación de dirección electrónica.

2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY", el cual deberá venir acompañado con copia de Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de identificación oficial con fotografía y si se trata de una persona moral copia de acta constitutiva, esto de conformidad con la base Décima.

3. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" (**Anexo 4**).

4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**5. Propuesta Técnica Anexo 5.**

**6. Propuesta Económica Anexo 6.**

Se firmarán (en forma autógrafa) los documentos y de forma obligatoria las propuestas técnica y económica, por el participante o representante con facultades suficientes.

Documentos requeridos para las proposiciones Técnica y Económica: La proposiciones, técnica y económica deberán estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio participante en todas sus hojas. Deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al producto y/o servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional (Anexo no. 6).

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.

Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones que no contengan los requisitos mínimos solicitados.

7.-Curriculum vitae donde se identifique su experiencia en la elaboración de productos similares y los territorios atendidos. (formato libre). Si se trata de una consultora incluir además la participación de los integrantes que colaboraran, mencionando el área de especialización.

8.-Datos de contacto de al menos 2 personas o instituciones como referencias de un buen desempeño. (formato libre)

9.-Inscripción al padrón de proveedores de la JIAS.

## OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

a) Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica y la demás documentación, deberá señalar claramente nombre del licitante, así como el número y nombre de la licitación JIAS/CC-2020-001.

b) Deberán dirigirse a la JIAS, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del licitante, en caso de contar con él.

c) Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin o en formato libre que cumpla con los requisitos mínimos de la convocatoria.

d) El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa la documentación preparada por él.

e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta

Técnica y Económica. (Este requisito es de forma por lo que en caso de no cumplirlo no será causa de desechamiento).

f) Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, presentar más de una oferta para la misma partida si es causa de desechamiento.

g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.



- h) La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse de acuerdo con los formatos de los Anexos 5 y 6, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las bases del presente proceso, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

### **NOVENA. ENTREGA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.**

Los interesados podrán entregar su proposición conforme al "CALENDARIO DE EVENTOS". Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida a la Unidad Centralizada de Compras de la JIAS, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: [licitaciones.jias@gmail.com](mailto:licitaciones.jias@gmail.com), con el número de licitación pública JIAS/CC-2020-001, en el asunto del correo, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa "JIAS/CC-2020-001" anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIAS en el domicilio citado, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.

### **DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.**

Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo **número 3**, el cual se incluirá en la documentación requerida.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIAS, en caso de no estar inscrito.

### **DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los participantes que así lo deseen y hayan enviado en tiempo su proposición, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, el cual se llevará a conforme al "CALENDARIO DE EVENTOS", en las oficinas de la JIAS. Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

11.1 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. A este acto se invitarán a los licitantes o un representante de estos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la ley.
2. En el momento en que se indique, ingresarán los licitantes al sitio que se convocó, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la Ley, y por el artículo 68 del reglamento.

Los documentos presentados quedarán en poder de la JIAS, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados. Todas las proposiciones que



hayan sido ingresadas en las oficinas de la JIAS o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jias.com.mx>, en el apartado de Transparencia, en "CONVOCATORIAS VIGENTES" a partir del 27 de octubre de 2020 a las 17:00 hrs. O en el domicilio de la JIAS. No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La convocante se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participante(s) que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega. El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

La Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participantes será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s). Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

#### **DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de esta, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito indispensable de la convocatoria;
3. Si a criterio de la convocante ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien o servicio, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la convocante.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

#### **DÉCIMA CUARTA. FALLO.**

Éste se llevará a cabo mínimo 3 días después del acto de presentación y apertura de proposiciones y dentro de los 20 días naturales siguientes, en el domicilio de la JIAS. La Unidad Centralizada de Compras de la JIAS, resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en la base décimo sexta de la presente convocatoria. Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jias.com.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 28 de octubre de 2020 a las 16:00 horas o en el domicilio de la JIAS.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS.**

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. Asimismo, se publicarán las actas en la página web de la JIAS.

#### **DÉCIMA SEXTA. CONTRATO.**

Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación, proporcionado por la JIAS, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIAS. En caso de que el proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la convocante. Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIAS, en caso de no estar registrados, los proveedores deberán presentar a la convocante en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la documentación que se le solicite.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán al proveedor, en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la JIAS, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIAS, o bien enviar al correo electrónico [jias.admon@gmail.com](mailto:jias.admon@gmail.com). En caso de que el "PROVEEDOR" adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

a) Del anticipo.

En caso de requerir anticipo este NO será superior al 50% del importe de su cotización, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

b) De la garantía.

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la JIAS, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con la cláusula 12.3 del Lineamiento interno de la JIAS para la implementación de la Ley de compras gubernamentales.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la JIAS. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la JIAS, esta devolverá dicha garantía de manera anticipada. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en este punto, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo con el resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la convocante. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.



#### **DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIAS. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio.

Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.



**ANEXO 1**  
**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

**PRESENTE**

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número JIAS/CC-2020-001, para la "Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur", de mi representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ---- con domicilio legal y

fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. ----  
-----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIAS, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIAS, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. de pregunta	Pregunta

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante legal)  
(cargo)  
(Nombre de la empresa)

**Notas:**

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo. Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jias@gmail.com con copia a jias.admon@gmail.com.



**ANEXO 2**  
**CARTA COMPROMISO.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

**PRESENTE**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité que lleva por JIAS/CC-2020-001, para la "Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur", he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta".
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es \_\_\_\_\_. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



**ANEXO 3**  
**ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

**PRESENTE**

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto "bajo protesta a decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de (participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:	
No. De registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con el:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, No. Exterior, No. Interior, colonia, código postal)	
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Correo Electrónico:
Para personas jurídicas: No. De la escritura pública: Fecha Duración Fecha y lugar de expedición: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Únicamente para personas físicas: Número de registro de identificación oficial vigente: Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):	
REPRESENTACIÓN:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo.	
Número de escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con "La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur" deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.  
Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Nota: Deberá mandar adjunto copia de Identificación oficial con fotografía y documento que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), en caso de persona jurídica deberá enviar también copia simple de acta constitutiva o acta donde se nombre representante legal.



**ANEXO 4**  
**ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**  
(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

**PRESENTE**

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número JIAS/CC-2020-001, para la "Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur".

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) ----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de ----- --, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_

(Nombre/ nombre de representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)



**ANEXO 5**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

Tengo a bien presentar mi propuesta Técnica para la Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur". La cual consta de los siguientes elementos:

*(describir los elementos que la integran)*

*(describir la metodología a utilizar)*

*(Incluir propuesta de calendario de actividades)*

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**NOTA:**

- ❖ EL contrato derivado de esta licitación tendrá una vigencia del 01 de noviembre 2020 al 28 de febrero del 2021.
- ❖ Debe contemplarse al menos 1 taller participativo con actores institucionales (federales, estatales y municipales), propietarios de los recursos forestales (ejidatarios, particulares, comunidades, etc), organizaciones de la sociedad civil y prestadores de servicios forestal. En la realización del taller deberá acatarse y seguir las recomendaciones sanitarias ante el COVID-19.
- ❖ El consultor deberá incluir dentro de la entrega final del producto, la exposición al equipo JIAS y a los consejeros que se consideren en un taller denominada "entrega final" que tendrá sede en un municipio de la JIAS.
- ❖ Se sugiere revisar la guía para la elaboración de Programas de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegidas y Sitios de Interés (Guía Ligera) SEMARNAT, CONANP 2013 y el Plan Estatal de Manejo el Fuego en el Estado de Jalisco (2018) elaborado por el Dr. José Germán Flores Garnica.
- ❖ Quien resulte ganador de esta licitación deberá entregar cheque certificado por el 10% del costo del programa, como garantía, misma que para cancelar se requiere de la entrega final bajo conformidad de la JIAS.



## TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR

El Programa de Manejo del Fuego se define como un documento de planeación que es estratégico para proporcionar información ecológica-ambiental, socioeconómica y técnica, sobre el papel del fuego, los daños y amenazas causadas por el mismo (SEMARNAT, 2013), en el contexto de la Región Altos Sur de Jalisco.

El Programa debe construirse con un enfoque integrado del fuego. Entender y considerar al fuego como un factor ambiental y cultural que ha estado presente a lo largo de la evolución de los ecosistemas. La comprensión de la problemática de los incendios forestales debe abordarse considerando aspectos sociales y económicos y el rol del fuego en los ecosistemas. (REBISE 2006 citado por SEMADET)

El Programa debe describir una serie de acciones que se realizan para cumplir objetivos a corto y mediano plazo y que integran tanto los componentes clásicos del manejo del fuego (prevención, detección, supresión y uso del fuego) como los atributos ecológicos del fuego (el régimen del fuego) y las necesidades socioeconómicas y culturales de la población Alteña en el uso del fuego. Así se pretende obtener un marco de referencia sobre aspectos conceptuales, legales políticos e institucionales. Identificar las diversas instituciones que están involucradas en el manejo del fuego en la Región Altos Sur. Además de describir la situación actual de la problemática de los incendios, identificar los recursos (equipo, infraestructura, personal) con la que cuentan los actores involucrados y los programas y proyectos que se han implementado.

Se requiere identificar las características ambientales que favorecen la ocurrencia y severidad de los incendios forestales, así como el uso del fuego como herramienta de apoyo en las actividades económicas, considerando los aspectos sociales y económicos involucrados.

Se logrará así, ubicar y dimensionar aquellas áreas que requieran una atención prioritaria, y gestionar los recursos para la implementación del programa de manejo del fuego.

Se sugiere el siguiente Contenido, el cual no es limitativo:

### **Página de título (carátula)**

Título del documento, fotografía alusiva, logos de la JIAS y de los municipios que la integran

Fecha de elaboración del documento

### **Página de firmas**

Registrar el nombre y cargo de quien elaboró; revisó y autorizó.

### **Agradecimientos:**

Se formulan los agradecimientos a personas, instituciones instancias que colaboraron.

### **Resumen Ejecutivo**

El resumen ejecutivo debe proporcionar a los lectores, administradores, colaboradores y público en general la información más importante respecto al Programa Regional de Manejo del Fuego de la JIAS.

### **Índice (Tabla de contenido)**

#### **Lista de figuras**

#### **Lista de tablas**

#### **Síglas y abreviaturas:**

Descripciones de las principales, síglas, abreviaturas y acrónimos utilizados en el cuerpo del documento

### **Presentación:**

Resume la importancia de contar con un Programa de Manejo del Fuego. Se realiza una semblanza sobre los principales instrumentos de política de conservación, se describen los alcances, así como los problemas y retos más importantes. Finalmente se incluyen los requerimientos y condicionantes básicas para la instrumentación del programa.

### **Prefacio:**

Es una descripción general del contenido del Programa de Manejo del Fuego en cuanto a su estructura y sus correspondientes subtemas, haciendo énfasis en la orientación y propósitos generales.

### **Alcance:**

Especificar la cobertura que tendrá el Programa

### **Objetivo General y Objetivos específicos**



**Métodos, organización y proceso de elaboración:**

Descripción de la metodología implementada

**CAPITULO I Antecedentes:**

Contexto del manejo del fuego en la Región Altos Sur

**Marco Institucional:** Descripción y análisis de las instituciones y organizaciones relacionadas al manejo de fuego. Identificación de los proyectos implementados en la Región.

**Marco Legal y Normativo para el Manejo del Fuego:** En este apartado se deben considerar, analizar y citar los instrumentos de planeación pública ambiental que incluyan la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así mismo las bases o el respaldo jurídico-normativo para la formulación del Programa.

**Marco Conceptual:**

Se definen los conceptos clave del Manejo del Fuego, desde la definición del concepto hasta los términos más utilizados dentro o alrededor de dicho concepto. Se incluyen conceptos como regímenes de fuego, ecosistemas independientes del fuego, ecosistemas dependientes del fuego, etc.

**CAPITULO II Diagnóstico**

Escribir la descripción general de la Región de manera breve en algunos párrafos, siempre bajo el enfoque el fuego y su relación e influencia con los componentes de su manejo.

**Características físicas**

Ubicación: Se sugiere incluir un mapa

Caminos y vías de acceso

Fisiografía

Topografía

Edafología

Hidrología

Clima y escenarios de cambio climático

Recursos Culturales e históricos

**Características Culturales socioeconómicas y uso local del fuego:**

En este apartado se describen las características socioeconómicas relacionadas con el uso del fuego, tenencia de la tierra, población, actividades económicas, etc. Determinar los usos locales del fuego y usos negativos. Identificar las diferentes causas y los efectos del fuego desde la perspectiva local.

Poblaciones y su zona de influencia

Tipo de tenencia de la tierra y su situación legal

Actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego.

**Características bióticas**

Descripción de principales características bióticas. Desarrollar brevemente las comunidades vegetales, vida silvestre, especies amenazadas y en peligro presentes, especies que tengan la posibilidad de verse afectadas de manera positiva o negativa por las medidas de control de incendios o por el efecto de la aplicación del fuego. Describir en general los tipos o categorías de recursos que requieren protección particular contra incendios o que requieren fuego para su mantenimiento o restauración. Incluir mapas para respaldar las descripciones.

Tipos de vegetación (Mapa de tipos de vegetación)

Descripción de los tipos de vegetación

Elementos u objetos de conservación

Ecosistemas o vegetación y su respuesta al fuego

Tipos de vegetación o especies no deseadas favorecidas por el fuego

Vida silvestre y especies amenazadas y en peligro.

Áreas Naturales Protegidas

**Capítulo III Fuego**

**Regímenes de fuego**

Estadísticas de incendios forestales

Cicatrices de quemas

Regímenes potenciales de incendios

**Acciones realizadas, infraestructura y capacidades técnicas**



Es un análisis y revisión de las medidas adoptadas en cuanto a las acciones de prevención, las acciones previas al combate, las medidas de alerta y detección de incendios, de combate y extinción, de manejo de combustibles, uso del fuego; así como de la organización existente y en general de las medidas de manejo empleadas con anterioridad y las que actualmente se llevan a cabo. Incluirá un análisis de los recursos humanos y materiales, así como el presupuesto.

Recursos humanos y sus capacidades técnicas

Recursos materiales

Recursos financieros

#### **Capítulo IV Zonificación:**

Combustibles

Áreas de Atención Prioritaria de manejo del fuego

Análisis de riesgo

Análisis de peligro

Análisis de valor

#### **Capítulo V Líneas estratégicas y Actividades:**

Las líneas estratégicas y actividades describen cuáles serán las principales áreas de trabajo y de actividades programadas. Las líneas estratégicas agrupan actividades similares de acuerdo y para el cumplimiento de los objetivos específicos y facilitan la programación de actividades a corto y mediano plazo. Se sugieren 10 líneas de acción estratégica:

- ❖ Supresión y control de incendios forestales
- ❖ Prevención de incendios forestales
- ❖ Uso del fuego
- ❖ Manejo de combustibles y control de agentes de cambio del régimen de incendios
- ❖ Restauración y rehabilitación de ecosistemas afectados
- ❖ Investigación, monitoreo y sistemas de información
- ❖ Desarrollo de capacidades y habilidades
- ❖ Comunicación social, cultural y participación comunitaria
- ❖ Organización, colaboración y coordinación
- ❖ Medios y gestión para la instrumentación del programa

#### **Capítulo VI Presupuesto y cronograma de actividades**

Determinar el presupuesto con oportunidad es una de las principales estrategias para asegurar la sostenibilidad del Programa. El presupuesto permite identificar los costos de las actividades y de acuerdo con el cronograma de actividades, será posible tomar las previsiones necesarias para obtener los recursos financieros a tiempo.

#### **Capítulo VII Conclusiones**

Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

Bibliografía



**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONÓMICAS.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIAS/CC-2020-001**

(LUGAR DE ELABORACIÓN), \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**  
**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS SUR.**

Tengo a bien presentar mi propuesta económica para la Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	"Elaboración del Programa de Manejo del Fuego de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur"		
			Subtotal
			I.V.A.
			Otros
			Total

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**NOTA:**

**Forma de pago:**

PORCENTAJE	DESCRIPCION DE LOS ENTREGABLES
40%	Anticipo a la firma del contrato
20%	A la entrega del Primer Informe que representará el avance del documento al 50%.
20%	A la entrega del Segundo Informe que representará el documento finalizado sometido a revisión del equipo JIAS y apoyado con personal de SEMADET
20%	A la resolución de comentarios y observaciones que significan la entrega del documento a entera satisfacción de la JIAS. Se requiere la exposición del consultor al equipo JIAS del producto final.

El Programa de Manejo del Fuego será recibido siempre y cuando cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en estas bases y sea entregado en tiempo, lugar y forma.